

# ¿Por qué se ríen de la dignidad de los animales?



**ÁLVARO RAMIS OLIVOS**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
ACADEMIA DE HUMANISMO  
CRISTIANO (UAHC)

Cuando el diputado Jorge Brito (FA) presentó una indicación al proyecto de Ley de Pesca, donde incluyó medidas para asegurar el bienestar de los peces y otros animales acuáticos, abordando aspectos como la densidad de población y las prácticas de manejo, seguramente no se imaginó el vendaval de caricaturas y burlas que cundirían en la prensa y en las redes sociales. El recurso del chiste rápido, la sátira y la tergiversación ha sido recurrente cada vez que se ha puesto en discusión pública este dilema. Para muchas personas los animales no son algo distinto a una cosa, y no merecen más cuidado legal y protección que los demás bienes de un individuo.

Pero el mundo ha cambiado. Cada vez más gente, y más Estados, entienden que los seres humanos no somos los únicos que merecemos consideración. Nos une a las especies animales la capacidad de sentir y sufrir, lo que implica que compartimos la posibilidad de tener experiencias positivas, como el placer y el disfrute, o negativas, como el dolor y el sufrimiento. A esta dimensión compartida se le denomina sintiencia y define un deber moral para quienes participan de la cadena de producción y uso de animales en la esfera



Cada vez más gente, y más Estados, entienden que los seres humanos no somos los únicos que merecemos consideración. Nos une a las especies animales la capacidad de sentir y sufrir. A esta dimensión compartida se le denomina sintiencia y define un deber moral para quienes participan de la cadena de producción y uso de animales en la esfera industrial.

industrial.

Chile desea verse a sí mismo como un país avanzado, que se compara con los países desarrollados. Pero en esta materia permanece en una culpable barbarie. Basta ver la extensa normativa que la Unión Europea ha desarrollado desde 2008 a la fecha, construyendo un marco normativo para la protección y el bienestar animal, reflejando su compromiso con la mejora de sus condiciones de vida.

Estas normas abarcan diversas áreas y están destinadas a garantizar que los animales sean tratados de manera digna en explotaciones ganaderas, en los flujos de transporte y en el momento de su sacrificio, garantizando que se realicen métodos que minimicen el dolor y el sufrimiento, normando la prohibición de prácticas crueles como el uso de jaulas para gallinas ponedoras y la cría de terneros en sistemas de confinamiento y la protección de los animales utilizados para fines científicos. Por supuesto, estas normas también se han adecuado a la protección de los animales en la industria acuícola.

En el último tiempo, estas indicaciones han llegado al campo del etiquetado y la trazabilidad de la producción. Hoy la UE exige etiquetas específicas, que infor-

men a los consumidores sobre el bienestar animal.

En el mundo que viene, la actitud de desconsideración hacia los animales no estará justificada. La industria acuícola podrá molestarse por este avance civilizatorio, pero lamentamos informar que el progreso de la sensibilidad humana ante el dolor innecesario no tendrá vuelta atrás.

En 2012 el debate pasó a una etapa de mayor altura con la Declaración de Cambridge sobre la consciencia animal. En ese documento, firmado por los más reputados etólogos y especialistas en neurociencia a nivel mundial, se logró el consenso científico respecto de que las especies animales tienen consciencia del sufrimiento y, por tanto, se dan cuenta perfectamente del daño que les causamos.

La investigación científica ha comenzado a establecer una poderosa base de evidencia y a desarrollar una comprensión cada vez más sofisticada de la profunda interacción que nos une a la vida animal. Se debe explorar el paso progresivo desde una dignidad antropocéntrica, a una forma de dignidad ampliada, biocéntrica, lo que exigirá resituar el lugar omnimodo en el que nos hemos situado como especie humana.